Santa Marta, 11 de noviembre del 2025.

Señores:
OFERENTES INVITADOS AL PROCESO – PUBLICO EN GENERAL – NOTA ACLARATORIA CORRECCION.

"La Empresa Distrital de Desarrollo y Renovación Urbano Sostenible de Santa Marta –EDUS, Se permite avisar que convoca a quien le interese participar en el siguiente proceso de selección".

Modalidad de Selección:
Invitación Directa a Ofertar

Proceso Número:
EDUS-IDO-0015-2025

OBJETO DEL PROCESO: Suministro de productos y servicios de publicidad para la difusión de los procesos catastrales en el Distrito de Santa Marta, mediante la elaboración y distribución de material publicitario en medios digitales, escritos, radiales y físicos, con el fin de informar y sensibilizar a la ciudadanía sobre el avance de la operación catastral.

El suscrito **JORGE LUIS SARMIENTO PEÑARANDA,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 85.455.899 expedida en Santa Marta, en su condición de Gerente General con Decreto de Nombramiento N° 269 del 07 de marzo de 2024, debidamente posesionado mediante Acta de Posesión No. ° 706 del 08 de marzo de 2024 de la **EMPRESA DISTRITAL DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANO SOSTENIBLE DE SANTA MARTA**, con NIT 901128252-9 procedo al cargue y anunciación de la adenda al proceso para modificar el cronograma y corregir un yerro gramatical descrito en el documento inicial.

Tendiendo en cuenta lo anterior, se expone que, en la invitación inicial se trazó que para acreditar la experiencia ponderable lo siguiente *"El proponente que aporte un contrato adicional a la experiencia habilitante, donde acredite al menos el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de hardware y software a 30 equipos de cómputos y cuyo valor sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial."* No obstante, a ello, lo correcto es El proponente que aporte un (1) contrato máximo dos (2) adicional a la experiencia habilitante, relacionado con el objeto principal del presente proceso de contratacion y que supere el cincuenta (50%) del presupuesto oficial.

Por lo tanto, el ítem evaluable quedará de la siguiente manera;

CRITERIOS DE EVALUACION Y CALIFICACION		
1	El proponente que acredite la oferta de menor valor obtendrá la totalidad de los puntos, el segundo lugar obtendrá la mitad de los puntos.	45 puntos
2	El proponente que aporte un (1) contrato máximo dos (2) adicional a la experiencia habilitante, relacionado con el objeto principal del presente proceso de contratacion y que supere el cincuenta (50%) del presupuesto oficial.	30 puntos
3	La EDUS evaluará la capacidad técnica – operativa de los oferentes, en tanto estos acrediten contar con maquinaria propia de litografía oportuna para la ejecución del presente contrato, y un mínimo de personal (10) que se acreditará mediante documento suscrito por el representante legal y contador y/ revisor fiscal según corresponda.	13,5 puntos

4	El proponente que acredite, conforme la normativa vigente aplicable, apoyo a la industria nacional obtendrá la totalidad de los puntos, quien acredite servicios extranjeros obtendrá la mitad de los puntos.	10 Puntos
5	El proponente que acredite vinculación de personal en situación de discapacidad, conforme la normativa vigente aplicable.	1 Punto
6	El proponente que acredite la calidad de Mipymes, conforme la normativa vigente aplicable.	0,25 Punto
7	El proponente que acredite la calidad de Emprendimiento y Empresas de Mujeres, conforme la normativa vigente aplicable.	0,25 Punto
Total, Máximo de Puntos		**100**
Nota. El puntaje mínimo valido para seleccionar a un Proponente será de ochenta (80) Puntos. (i) En caso de presentarse un empate, la EDUS adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas (ii) Si el empate persiste se definirá mediante Sorteo de Balota y los Proponentes empatados determinaran las reglas para llevar a dicho proceso de manera inmediata o en su defecto lo determinará la EDUS.		

1. Los contratos a aportar, deben estar relacionados en el Formato – Experiencia.
2. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio o Unión Temporal, el porcentaje de participación del integrante será el registrado en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia.
3. El proponente deberá presentar alguno o algunos de los documentos que se establecen a continuación:
 A. Acta de Liquidación.
 B. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.
 C. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.
 D. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.
 Nota: en caso de que el contrato se encuentre en ejecución se deberá acreditar mediante certificación pertinente la porción debidamente ejecutada.
4. La copia del contrato no es documento suficiente para acreditar la efectiva ejecución del contrato, por ende, el proponente podrá aportar la copia del contrato para complementar información, sin embargo, deberá presentar alguno de los documentos señalados en el numeral anterior.
5. Los Proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información mediante alguno de los documentos señalados en el numeral 4:
 - Contratante
 - Objeto del contrato
 - La fecha de iniciación de la ejecución del contrato.
 - La fecha de terminación de la ejecución del contrato.
 - Valor ejecutado.
 - El porcentaje de participación en el valor ejecutado en el caso de contratistas plurales.

La normatividad vigente para adendas en procesos contractuales describe que "*La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.*

La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato."

Las Entidades Estatales pueden modificar el pliego de condiciones mediante Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Así mismo, el Cronograma puede ser modificado mediante Adenda una vez vencido el término para la presentación de ofertas y antes de la adjudicación del contrato. Cuando el Proceso de Contratación se adelanta mediante licitación pública, la publicación de las Adendas debe hacerse tres días antes de la presentación de las Ofertas. En los demás Procesos de Contratación la Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a.m. y las 7:00 p.m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación.

En ese sentido, como quiera que se trata de una aclaración que puede afectar la interpretación sustancial del pliego, se debe modificar el cronograma otorgándole el tiempo reglado a los oferentes invitados y todos aquellos con interés en el proceso de contratacion. Es decir que se cumpla el término *"emitidas un día antes del cierre".*

Por lo tanto, el cronograma del proceso quedará de la siguiente manera;

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación del Estudio de conveniencia y oportunidad, e invitación directa a ofertar a mínimo dos posibles oferentes.	**Fecha:** Del 07 al 11 noviembre del 2025	Invitación por correo electrónico y plataforma web Publicitaria de la EDUS,
Recepción de ofertas	**Fecha:** 12 de noviembre del 2025 **Hora:** Hasta las 4:00 P.M.	Presentar en físico en la sede de EDUS o correo electrónico edus@santamarta.gov.co
Cierre y suscripción de la respectiva acta	**Fecha:** 12 de noviembre del 2025 **Hora:** 4:01 P.M.	Mediante acta que quedará disponible en la sede de la EDUS.
Evaluación de las ofertas y publicación del informe de evaluación.	**Fecha:** 13 de noviembre del 2025	Se comunicará por correo electrónico edus@santamarta.gov.co y se hará oponible por plataforma web Publicitaria de la EDUS
Observaciones y respuestas al informe de evaluación.	**Fecha:** 14 de noviembre del 2025 **Hora:** Hasta las 6:00 P.M.	El oferente debe comunicar por correo electrónico edus@santamarta.gov.co
Término para subsanar documentos	**Fecha:** 14 de noviembre del 2025 **Hora:** Hasta las 6:00 P.M.	comunicar por correo electrónico edus@santamarta.gov.co
Comunicación de adjudicación al oferente seleccionado.	**Fecha:** 18 de noviembre de 2025	Se publicará en SECOP II y se comunicará por correo electrónico edus@santamarta.gov.co
Elaboración y suscripción del contrato.	**Fecha:** A partir del cumplimiento del ítem inmediatamente anterior, el Proponente u Oferente se obliga a legalizar el contrato dentro de los tres (3) Días Hábiles siguientes a la presente fecha.	Se publicará en SECOP II toda la trazabilidad de la invitación privada a ofertar junto con el acta de adjudicación del contrato.

En efecto, las adendas como expresión de la voluntad de la entidad estatal deberán contener la justificación clara que permita variar o complementar alguna previsión del pliego de condiciones, pues se trata de un documento institucional que emana de la entidad pública directora del procedimiento precontractual y que es dado a conocer a todos los interesados.

la administración tiene competencia para aclarar el contenido del pliego de condiciones, con el fin de expedir reglas claras y precisas, en tanto constituirán las premisas que gobernarán el contrato, dicha decisión, deberá consultar en cada caso los principios de igualdad, transparencia y selección objetiva.

JORGE LUIS SARMIENTO PEÑARANDA
GERENTE GENERAL

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Manuel de Jesus Florez Reyes	Asesor Juridico	
Revisó	Lizbeth Cecilia Restrepo Gámez	Secretaria General	
Los arriba firmantes declaran que han revisado el presente documento y lo encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			